



Concejo Municipal

ACUERDO COM-07-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano -EMVDU- fue creada por medio del Acuerdo Municipal COM-3-2012 emitido por el Concejo Municipal con fecha 11 de enero del año 2012 y publicado en el Diario Oficial el 3 de febrero del año 2012.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 33, 35 incisos a), f), i), 107, 125, 133 y 135 del Código Municipal, Decreto número 12-2002; 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, todos del Congreso de la República de Guatemala; y, 46 y 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar la Liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano -EMVDU-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el cual ascendió a un total de **trescientos ochenta mil quetzales exactos** (Q.380,000.00), y durante el Ejercicio Fiscal 2019 no presentó ejecución presupuestaria.

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Angel Asturias" del Palacio Municipal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal



Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

